NÚMERO DE PROCESO FGN-RNO-MEC-0014-2025

ANEXO No. 6

FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de Neiva a los 20 días del mes de Mayo del año 2025, entre quienes suscriben este documento, de una parte **OMP INVERSIONES S.A.S**, identificada con **NIT 900.255.113-3**, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de NEIVA, representada legalmente por **MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI** mayor de edad, domiciliada en Neiva identificada con cédula de ciudadanía número 36.279.454 expedida en Pitalito, por una parte, y por la otra **GARANS S.A.S**, identificada con **NIT, 9 0 1 .7 5 8 .4 3 7-7** legalmente constituida y con domicilio principal en Neiva representada legalmente por **JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA** mayor de edad, domiciliado en Neiva identificado con la cédula de ciudadanía número 1 0 7 5 2 8 4 5 6 2 expedida en Neiva en su condición de representante legal de GARANS S.A.S, hemos decidido conformar un CONSORCIO, la cual se denominará **CONSORCIO SGA** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto del CONSORCIO consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía General de la Nación, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del Proceso de **MENOR CUANTÍA FGN-RNO-MEC-0014-2025** cuyo objeto consiste en **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES NECESARIAS DE LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN QUE COMPONEN LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL** , se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- EL CONSORCIO se denominará **CONSORCIO SGA** y su domicilio será la ciudad de NEIVA con dirección en CL 21 7 B 30 BRR CAMPONUÑEZ, email garans.soluciones@gmail.com , Teléfono 3213665970.

TERCERA: INTEGRANTES Y PARTICIPACIÓN DE CONSORCIADOS- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del CONSORCIO TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	**%**	**LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
OMP INVERSIONES S.A.S NIT. 900.255.113-3	50	
GARANS S.A.S NIT. 9 0 1 .7 5 8 .4 3 7-7	50	

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros del CONSORCIO responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Fiscalía. (En caso de Consorcios). Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que conforman el CONSORCIO en atención a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN.- La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación **será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más**. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Fiscalía General de la Nación. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Fiscalía el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO : EL CONSORCIO **designa como Representante Legal** de ésta, al señor(a) **JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA** domiciliado en NEIVA identificado con la cédula de ciudadanía número 1 0 7 5 2 8 4 5 6 2 de NEIVA el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar al CONSORCIO, igualmente se

nombra como **suplente del Representante Legal** a la señora **MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI** domiciliada en Neiva con cédula de ciudadanía número _36279454 de Neiva.

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: a nombre del **CONSORCIO SGA**

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _**NEIVA** a los **20** días del mes de _**MAYO**_de **2025,** por quienes intervinieron,



MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI

CC. 36.279.454 expedida en Pitalito,

R.L OMP INVERSIONES S.A.S

NIT. 900.255.113-3

DIRECCION : CALLE 15 # 8-61 B/ Campo Núñez

TEL. 3103393377



JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA

CC. 1 0 7 5 2 8 4 5 6 2

R.L GARANS S.A.S

NIT. 9 0 1 .7 5 8 .4 3 7-7

DIRECCION : CL 21 7 B 30 BRR CAMPONUÑEZ

Teléfono: 3213665970

ACEPTAMOS

NÚMERO DE PROCESO FGN-RNO-MEC-0014-2025



JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA

CC. 1 0 7 5 2 8 4 5 6 2

R.L CONSORCIO SGA



MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI

CC. 36.279.454 expedida en Pitalito

R.L SUPLENTE CONSORCIO SGA

NOTA: EN CASO DE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO A UN TERCERO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL RESPECTIVO PODER CON PRESENTACIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR ÚNICA EXTERNA